



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. María Laura VRANIC, al Director de Tesis, Dr. Claudio DELRIEUX, y al Co-Director de Tesis, Dr. Juan VOROBIOFF.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Aplicación del análisis de imágenes para la detección de aflatoxinas en maní” presentado por la Ing. María Laura VRANIC (DNI 17.662.170), aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Imágenes en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Claudio DELRIEUX (DNI 14.148.461) como Director, y al Dr. Juan VOROBIOFF (DNI 23.968.295) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 915/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.